



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 00000

LITUECHE, 16 de enero de 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2026, enmarcadas en el programa de actividades municipales, se considera la realización de la competencia de Carros alegóricos carnaval Litueche 2026.
- Las Bases Administrativas y Anexos
- Que el Jurado será designado, por la administración en las competencias que sea necesario.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61
- El acuerdo N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 del 09 de diciembre de 2025

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** En todas sus partes las bases administrativas que regulan el proceso de la competencia de Carros alegóricos carnaval Litueche 2026.
- **Publiquese** en la pagina web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl), las bases y anexos que reglamentan la competencia de Carros alegóricos carnaval Litueche 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaria Municipal**  
  
Romina Vargas Santander  
Secretaria Municipal (S)

RPV/RVS/ACR/ICC

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas  
Of. Partes  
Archivo Social

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
  
Rodrigo Palominos Vidal  
Alcalde



## **BASES PARA LA PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS ANIVERSARIO N.º117 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2026**

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de Carros Alegóricos en el Carnaval año 2026, que tiene como finalidad la celebración de los 117 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes Litueche, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

### **1.- DE LAS BASES**

- a. Las bases podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina Lunes a Jueves de 08:30 a 17:45 horas y Viernes de 08:15 a 14:15 o descargadas desde la página web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl).
- b. Podrán presentar Carros Alegóricos las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc. Todos ellos tienen que pertenecer a la comuna de Litueche.
- c. Cada carro deberá representar un tema o motivo de elección, el cual no podrá ser repetido por otra entidad. En caso de presentarse esta situación, prevalecerá el que se haya inscrito primero.
- d. La altura de los carros no deberá superar al tendido eléctrico, telefónico, Tv por cable u otro existente. Será exclusiva responsabilidad de las entidades, el daño o perjuicio al tendido de los cables, además el carro no deberá exceder el ancho de la calle y cada uno deberá contar con un extintor en caso de emergencias.
- e. Cada carro deberá ir acompañado de una comparsa de mínimo 15 personas.

### **2.- DE LA INSCRIPCIÓN**

- a. La inscripción de Carros Alegóricos se realizará en el Departamento Social a partir del día 21 de enero al de 02 febrero del año 2026, hasta las 17:00 hrs.
- b. Se completará una ficha con los antecedentes de la entidad responsable de la ejecución del Carro y la dirección del lugar en que este se confeccionará.
- c. Se deberá especificar qué tipo de movilización se utilizará (tractor, camión, camioneta, entre otros)
- d. No podrá participar en la premiación final, ningún carro que no haya sido inscrito previamente a la fecha indicada.

### **3.- DE LA ELECCIÓN**

- a. La presentación de los Carros se efectuará el domingo 22 de febrero de 2026 en el frontis de la Municipalidad de Litueche, desde las 20:00 Horas hasta las 21:00 horas para dar inicio al recorrido de los carros por las calles de la comuna.
- b. La premiación de los Carros Alegóricos se efectuará en la Plazoleta Municipal el domingo 22 de febrero de 2025 a las 23:00 Horas.

### **4.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO**

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, a esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad, puntualidad y creatividad en la presentación de cada Carro.



- b. El encargado de Cultura y los jurados tendrán la facultad de realizar visitas en el periodo de construcción del carro.
- c. La actuación del jurado se registrará por las bases especiales establecidas para esta finalidad.

**5.- PARAMETROS A CALIFICAR (carros alegóricos)**

- a. Los parámetros y aspectos a calificar son:

CRITERIOS ALEGÓRICOS 2026	CALIFICACIÓN	CARROS	PUNTAJE de 0 a 30 Puntos
Puntualidad			10
Creatividad			30
Sentido de pertenencia e identidad comunal			25
Diseño			20
Comparsa e interacción con el público			15
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>			<b>100</b>

**PUNTUALIDAD**

En el contexto de los carros alegóricos de Litueche 2026, la puntualidad es clave para garantizar que el desfile comience y concluya según lo programado, respetando el tiempo asignado a cada comparsa y carro alegórico. Esto permite una experiencia fluida para espectadores, participantes y organizadores, reflejando la seriedad y el compromiso de la comunidad con su tradición cultural.

**CREATIVIDAD**

La creatividad es el alma de los carros alegóricos de Litueche 2026. Se manifiesta en el diseño innovador de los carros, la originalidad de los temas representados (que pueden inspirarse en la historia local, la naturaleza o valores comunitarios) y en la integración de elementos sorprendentes como luces, movimiento o materiales reciclados. La creatividad no solo destaca la identidad única de Litueche, sino que también atrae la atención del público y fortalece el sentido de orgullo local, transformando el desfile en una expresión artística colectiva.

**SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD COMUNAL**

El sentido de pertenencia e identidad comunal es el pilar emocional de los carros alegóricos de Litueche 2026. Los carros pueden contar la historia, mitos, paisajes, agricultura, folclor u otros elementos propios de Litueche (ej.: su relación con el campo, su gente y sus leyendas).

**DISEÑO**

El diseño de los carros alegóricos en Litueche 2026 abarca desde la conceptualización temática hasta la ejecución técnica. Implica planificar la estructura, los colores, los materiales y los elementos visuales y escénicos (como figuras, adornos e iluminación) que darán vida a cada carro. Un buen diseño no solo es estéticamente impactante, sino también funcional, asegurando que el carro sea seguro, móvil y comprensible para el público.

**COMPARSA E INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO**

La comparsa, es el grupo de personas que acompaña y anima cada carro alegórico, es esencial para dinamizar la presentación. A través de bailes, cantos, disfraces y performances, la comparsa interactúa directamente con el público, creando un ambiente festivo y participativo. Esta interacción fortalece el vínculo entre creadores y espectadores, generando complicidad, emoción y un sentido de celebración compartida.





I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

## 6.- DE LOS PREMIOS

a. El municipio otorgará un total de \$7.500.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

- 1º Lugar: \$ 2.500.000
- 2º Lugar: \$ 2.000.000
- 3º Lugar: \$ 1.500.000
- 4º Lugar: \$ 1.000.000
- 5º Lugar: \$ 500.000

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre del representante del grupo según la ficha de inscripción.

**7.- IMPORTANTE:** La Ilustre Municipalidad de Litueche no se hará responsable de los daños que ocasionen los carros alegóricos hacia terceros, infraestructuras, integrantes del carro, entre otros.

**Lo anteriormente señalado es exclusiva responsabilidad de cada representante del carro.**

## 8.- DE LAS CONSIDERACIONES

La comisión organizadora será representada por la contraparte encargado de Cultura, quien tendrá el contacto y coordinación directa con los participantes, asimismo, resolverá respecto al mejor desarrollo de la competencia.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

Rodrigo Palóminos Vidal

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Director Control Interno**



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

Litueche, enero de 2026

**ANEXO I**  
**INSCRIPCIÓN CARRO ALEGÓRICO**  
**CARNAVAL 2026**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>FONO</b>	
<b>MOVILIZACIÓN A UTILIZAR</b>	
<b>NOMBRE DEL CARRO</b>	
<b>FECHA</b>	

---

FIRMA  
REPRESENTANTE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

Litueche, enero de 2026



**ANEXO II  
ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>RUN</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>TELEFONO CELULAR</b>	
<b>DOMICILIO</b>	

---

**FIRMA  
REPRESENTANTE**

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Director Control Interno**

Litueche, enero de 2026



**Litueche**  
crecemos juntos

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Dirección de Adm. Y Finanzas

**DECRETO ALCALDICIO Nº 0 2 0 1 9**  
**LITUECHE, 31 de Diciembre 2025.-**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Aprobar el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2026.
- Acuerdo del Concejo N°197 del 2025, en Sesión Ordinaria N°38 del día 09 de Diciembre del 2025.-

**VISTOS:**

La Ley N°21.796.- Publicada en el Diario Oficial el 12 Diciembre 2025, que aprueba el presupuesto General de la República para el año 2026; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; El Plan de cuentas establecido en la Res. N°3 del año 2020 de la CGR; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 26 Noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N.º 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12º; letra a) del artículo 65º de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE. El Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026, en moneda nacional y en miles de pesos, por un monto de M\$ 6.412.500.000.- incluidos los ítems de ingresos; ítems de gastos y sus respectivos Programas, para el periodo comprendido entre 01 de Enero 2026 y el 31 de Diciembre 2026, como así Políticas de Recursos Humanos, Plan de Seguridad Comunal y políticas y Proyectos de Inversión que se adjunta a continuación:

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**

**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

RPV/RVS/PVW/ACR/sti

**Distribución:**

- Oficina de parte Municipalidad (1)
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
**ALCALDE**



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°61**

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.008 Premios y Otros cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de premios Carros Alegoricos Carnaval Litueche 2026 según detalle adjunto por un monto de \$ 7.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Enero de 2026.